

PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL (EQUIVALENTE) PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

I. ÍNDICE

II. Introducción.....	2
III. Objetivo general.....	3
IV. Objetivos específicos.....	3
V. Perfil de ingreso.....	4
VI. Perfil de egreso.....	5
VII. Estructura curricular.....	6
VIII. Contenido temático.....	7
IX. Metodología de enseñanza aprendizaje.....	44
X. Procedimiento de evaluación y acreditación.....	44

II. INTRODUCCIÓN

La reforma constitucional del 2008 trajo consigo una transformación radical del Estado Mexicano que dio origen al sistema de justicia penal, lo que demandó cambios radicales en los modelos de operación de las instancias de procuración de justicia, principalmente por lo que hace a la profesionalización de sus operadores sustantivos, dotándolos de las competencias necesarias para su eficaz desempeño.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial (CUP) el 30 de agosto de 2016. En ellos se establece que, para la emisión del CUP, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública deberán acreditar el proceso de evaluación de control de confianza, la evaluación de competencias básicas o profesionales, la evaluación del desempeño o del desempeño académico y la formación inicial o su equivalente.

Un porcentaje del personal en activo que en la actualidad cumple con las funciones de policía de investigación no recibió, al momento de su ingreso, la formación inicial correspondiente a las funciones de Policía de Investigación. Siendo la formación inicial uno de los requisitos indispensables para obtener el CUP, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública convocó a los integrantes de la mesa de trabajo de Procuración de Justicia que participó en el proceso de actualización del Programa Rector de Profesionalización para desarrollar un Programa de Formación Inicial (Equivalente), dirigido al personal que ya desempeña las funciones de Policía de Investigación.

Si bien el curso tiene por objetivo dotar a los elementos de los conceptos básicos más actualizados e indispensables para el desempeño de su función, también pondera la práctica, por lo que cuenta con diversos talleres para desarrollar las competencias necesarias.

El plan de estudios encuentra su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y reglamentos que de ella emanan, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional

de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Programa Integral de Capacitación para el sistema de justicia penal, Instrumentos Internacionales para la actuación del policía investigador y Protocolos de Actuación, entre otros.

III. OBJETIVO GENERAL

Reforzar la competencia con base en contenidos teórico-prácticos, para que el elemento en activo que desempeña las funciones de Policía de Investigación intervenga en la investigación de los delitos conforme a sus atribuciones constitucionales y procedimentales en coordinación con el Ministerio Público y demás operadores del sistema.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Materializar los actos de investigación sin control judicial, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.
- Materializar los actos de investigación sin control judicial con autorización del Procurador, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.
- Materializar los actos de investigación con control judicial, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.
- Aplicar en la investigación el conocimiento en métodos, técnicas, técnico-jurídicos y técnico-tecnológicos para el esclarecimiento de los hechos delictivos.
- Conocer el fundamento jurídico, los principios y las etapas procesales para el actuar del policía de investigación.
- Conocimiento jurídico de los niveles de intervención policial, contemplados en la normatividad, respecto de los diferentes perfiles policiales: (policía de reacción, policía preventiva y policía de investigación).
- Conocer el sistema de justicia penal desde la perspectiva del actuar policial.
- Identificar las responsabilidades en que pueden incurrir en su desempeño como servidores públicos.
- Conducirse bajo principios y valores de la deontología policial.
- Aplicar en su actuación, el uso racional de la fuerza.
- Ejercer la función policial con estricto respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas.
- Emplear apropiada y responsablemente el armamento.
- Identificar los requisitos legales para realizar detenciones en flagrancia.
- Poner a disposición de la autoridad competente a las personas que detenga en el cumplimiento de su función policial.
- Distinguir una falta administrativa de un delito, respecto de los casos que se trate de adolescentes a quienes se atribuya la comisión de un delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.
- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión.
- Utilizar adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves que al efecto se determinen.

V. PERFIL DE INGRESO

Requisitos formales:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles sin tener otra nacionalidad;
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios de enseñanza superior o equivalente y haber obtenido promedio mínimo de 8.0.
5. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
6. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
7. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
8. No padecer alcoholismo;
9. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
10. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
11. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

Formación y conocimientos previos:

- Sólida formación académica en el área de su competencia.
- Nociones básicas de derecho penal.
- Conocimientos sobre derechos humanos.
- Nociones básicas de actividad policial.
- Manejo básico de paquetería de Microsoft Office, medios electrónicos e internet.

Habilidades requeridas:

- Comprensión de lectura.
- Capacidad de argumentación.
- Dominio de la información (poder ubicar circunstancias de tiempo, modo y lugar).
- Capacidad para analizar y tomar decisiones en situaciones críticas o bajo estrés.
- Capacidad de adaptación.
- Facilidad para establecer relaciones interpersonales y trabajar en equipo.
- Comportamiento ético.
- Apego a normas y valores.
- Adaptación a cambios frecuentes de horarios, lugares y condiciones de trabajo.
- Tolerancia a la presión.

- Iniciativa.
- Sentido de responsabilidad y colaboración.
- Discreción y confiabilidad.
- Vocación de servicio.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al egresar el aspirante será capaz de:

- Desempeñar la función de titularidad de la investigación de un hecho criminal bajo el mando del Ministerio Público.
- Asumir la titularidad de la investigación de campo.
- Participar en la construcción de la teoría del caso.
- Planificar la investigación y proponer las líneas a seguir.
- Sugerir los actos de investigación idóneos y pertinentes para el esclarecimiento de un hecho delictivo.
- Identificar los límites legales que corresponden a su actuación como policía de investigación.
- Regir su actuación bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA DEL CONOCIMIENTO - Formación básica del policía de investigación

Ético profesional	Horas
1. Ámbito, atribuciones y obligaciones del policía de investigación en el sistema de justicia penal.	15
Total	15

Jurídica	Horas
2. Instrumentos internacionales, marco jurídico nacional y local para la actuación del policía de investigación.	10
3. Protocolos Nacionales de Actuación.	35
4. Nociones de Derecho Penal y Teoría del Delito.	10
5. Derechos humanos y la actuación del policía de investigación.	20
Total	75

Sistema de Justicia Penal	Horas
6. Sistema de justicia penal desde la perspectiva del investigador.	10
7. Modelo de gestión tipo (operación del sistema de justicia penal).	10
8. Taller de sistema de justicia penal.	10
Total	30

Investigación de los delitos	Horas
9. Investigación policial.	10
10. Actos de investigación.	20
11. Ciclo de inteligencia y análisis de la información.	15
12. Inspección y procesamiento del lugar de intervención.	15
13. Construcción de la teoría del caso y planeación de la investigación.	15
14. Taller de actos de investigación.	20
Total	95

Técnico policial	Horas
15. Acondicionamiento físico.	30
16. Armamento y tiro policial.	10
17. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación.	10
18. Uso de la fuerza y legítima defensa.	10
19. Detención y conducción de personas.	10
Total	70

ÁREA DEL CONOCIMIENTO - Complementaria.

Complementarias	Horas
20. Conocimiento y habilidades técnico-jurídicas en actos de investigación.	20

21. La intervención del investigador en las distintas etapas del procedimiento penal.	20
22. Redacción de informes y crónica policial.	20
23. Desarrollo del pensamiento lógico.	10
24. Manejo del estrés.	10
Total	80

CARGA HORARIA TOTAL: 365 HORAS

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

ÁREA DEL CONOCIMIENTO - FORMACIÓN BÁSICA DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

ÉTICO PROFESIONAL

1. ÁMBITO, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer la estructura de la institución, los valores que la rigen, así como el código que regula a los servidores públicos que pertenecen a la misma.

CONTENIDO

- 1.1. Atribuciones del policía de investigación.
- 1.2. Obligaciones y principios que rigen su actuar.
 - 1.2.1 La responsabilidad administrativa según la Ley Orgánica (Reglamento y/o Estatutos) de la Institución de Procuración de Justicia.
 - 1.2.2 La responsabilidad administrativa según la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - 1.2.3 Sanciones administrativas.
- 1.3. Responsabilidad penal.
- 1.4. Registro Patrimonial.
- 1.5. Estructura y organización institucional.

- 1.5.1. Funciones.
- 1.5.2. Atribuciones.
- 1.5.3. Estructura Orgánica.
- 1.5.4. Visión e identidad institucional.
- 1.5.5. Código de ética.
- 1.6. Deontología policial.
 - 1.6.1. Principios y valores en el desempeño profesional.
 - 1.6.1.1. Legalidad.
 - 1.6.1.2. Objetividad.
 - 1.6.1.3. Eficiencia.
 - 1.6.1.4. Profesionalismo.
 - 1.6.1.5. Honradez.
 - 1.6.1.6. La ética del servidor público.
 - 1.6.1.7. Definición del servidor público.
 - 1.6.1.8. Características generales del servidor público.

FUENTES DE CONSULTA

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia. Publicada en el D.O.F. el 01-02-2007. Actualizada.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el D.O.F. el 02-08-2006. Actualizada.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14-06-2012. Actualizada.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. publicada en el D.O.F. el 18-07-2016. Actualizada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 02-01-2009. Actualizada.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el D.O.F. el 11-06-2003. Actualizada.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Publicada en el D.O.F. el 26-06-2017. Actualizada.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Leyes orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas.
- Acosta, María Elisa. *Planea tu carrera y tu vida*, Edit. Planeta México 2014.

- Aristóteles. *Ética a Nicómaco*, Alianza Edit. 2014.
- Azaola, Elena. *El delito de ser mujer*. México, CIESAS, 2003.
- Birgin, Haydeé y Natalia Gherardi (coords.), *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales*, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Birgin, Haydeé y Natalia Gherardi (coords.), *Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género*, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Casares Arrangoiz, David y Siliceo Aguilar, Alfonso. *Planeación de Vida y Carrera*, Edit. Limusa. México D. F. 2009. Segunda Edición
- Castañeda, Luis. *Un plan de vida para jóvenes*, Ed. Poder México 2014.
- Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. *El sistema de responsabilidades de los servidores públicos*. Porrúa, México, última edición 2011.
- Fagothey, A. *Ética (teoría y aplicación)*. México, Nueva Editorial Interamericana, 1990.
- González Mongui, P. *La policía judicial en el sistema penal acusatorio*, Bogotá: La Ley, 2009.
- González Valenzuela, Juliana. *Ética y Libertad*. 2a. ed., México, UNAM-FCE, 2001.
- Gutiérrez Lozano, Saúl. *Tejer el mundo masculino*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2008.
- Lagarde y De los Ríos, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 2005.
- Maslow, H. Abraham. *El hombre autorrealizado*. Ed. Kairós, España 2012.
- Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. *Deontología Jurídica*. Editorial Porrúa, México, 2008.
- Pitch, Tamar. *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Madrid, Trotta, 2003.
- Ramírez Ramírez, Efrén. *Ética en la Formación de la Policía*, Manual de Capacitación, México, Porrúa, 2009.
- Rodríguez González, Carolina. *Proyecto de vida ¿Quién determina las coordenadas de avance de cada uno de mis pasos?*, México D.F., Edit. UNAM, Dirección General de Evaluación Educativa.
- Sartir, Virginia. *En contacto íntimo. Cómo lograr una relación auténtica con uno mismo y con los demás*, Ed. Neo-Person, 2008.
- Savater, Fernando. *Invitación a la ética*. Barcelona, Anagrama, 2001.
- Savater, Fernando. *Ética para Amador*. México, Ariel, 2011.
- Toledo Vásquez, Patsilí. *Feminicidio*, México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.
- Viano, Carlo Augusto. *Ética*. Barcelona, Labor, 1977.

JURÍDICA

2. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Duración: 10 horas.

Objetivos de aprendizaje

Conocer las disposiciones legales que rigen y fundamentan su labor y ámbito de competencia como policía de investigación; los conceptos básicos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales y leyes especiales, a fin de que puedan realizar una investigación criminal científica y profesional derivada de la posible comisión de un delito.

CONTENIDO

- 2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2.1.1 Artículos 1, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 19 (último párrafo), 20, 21 y 29.
- 2.2. Identificación de las leyes vinculadas a la labor de investigación.
 - 2.2.1. Legislación procesal penal aplicable:
 - 2.2.1.1. Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 2.2.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - 2.2.2.1. Artículos 3, 40, 41, 42, 72, 75, 76, 77 y 114.
 - 2.2.3. Ley General de Víctimas.
 - 2.2.3.1. Artículos 117 y 127.
 - 2.2.4. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
 - 2.2.4.1. Artículos 74 y 129.
 - 2.2.5. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
 - 2.2.5.1. Artículos 7 (F. III y V), 8, 55, 56, 105 y 116 (F. VI).
 - 2.2.6. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, publicada en el D.O.F. el 26-06-2017.
- 2.3. Código Nacional de Procedimiento Penales.
 - 2.3.1. Artículos 132, 137 (F. VIII), 145, 150 (párrafo tercero), 151 (segundo párrafo), 215, 217, 221 (tercer párrafo), 224 (segundo párrafo), 228, 230 (F.II), 251, 252, 268 y 269.
- 2.4. Casos de procedimientos penales que, a la entrada en vigor del CNPP, se encuentren en trámite, de conformidad con la legislación aplicable en el inicio de los mismos.
- 2.5. Identificación de instrumentos internacionales.
 - 2.5.1. Identificación de los convenios y tratados firmados por México relacionados con la labor de investigación de delitos.
 - 2.5.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - 2.5.1.2. Carta de la Organización de los Estados Americanos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
 - 2.5.1.3. Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos.
 - 2.5.1.4. Convención de Palermo.
 - 2.5.1.5. Protocolos de Palermo.
 - 2.5.1.6. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

FUENTES DE CONSULTA

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adopción: Asamblea General de la ONU. Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas. Nueva York, 2004.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Documento A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1998, enmendado por los Procès-Verbaux de 10 de noviembre de 1998, 12 de julio de 1999, 30 de noviembre de 1999, 8 de mayo de 2000, 17 de enero de 2001 y 16 de enero de 2002. El Estatuto entró en vigor el 1o de julio de 2002.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Ley General de Salud. Publicada en el D.O.F. el 07-02-1984. Actualizada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 02-01-2009. Actualizada.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14-06-2012. Actualizada.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 09-01-2013. Actualizada.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Publicada en el D.O.F. el 16-06-2016. Actualizada.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Publicada en el D.O.F. el 11-01-1972. Actualizada.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Publicada en el D.O.F. el 07-11-1996. Actualizada.
- Ley Federal del Derecho de Autor. Publicada en el D.O.F. el 24-12-1996. Actualizada.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Código Penal Federal. Publicado en el D.O.F. el 14-08-1931. Actualizado.
- Código Fiscal de la Federación. Publicado en el D.O.F. el 31-12-1981. Actualizado.
- Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el D.O.F. el 12-02-2015.
- Baytelman, Andrés y Duce, Mauricio. Litigación penal, juicio oral y prueba. FCE, D.F., México, 2005.
- Carrancá y Trujillo, Raúl. Código Penal Anotado. México, Porrúa. 2002.
- Carrancá y Trujillo, Raúl. Derecho Penal Mexicano. Parte General. México, Porrúa.
- Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos elementales del derecho penal. México, Porrúa, 2000.

- Cortés Ibarra, Miguel Ángel. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 1992.
- Dagdug Kalife, Alfredo. *La prueba testimonial ante la delincuencia organizada*, México, Porrúa/Universidad Anáhuac.
- Esparza Martínez, Bernardino. *Prontuario de delitos federales*. Porrúa/INACIPE. 2008.
- Gómez Benítez, José Manuel. *Protección penal de los derechos de autor y conexos*. Civitas, 1998.
- Ramírez Ramírez, Efrén, Lira Arteaga, Óscar Manuel. *Cibercriminalidad. fundamentos de la investigación en México*. INACIPE, 2010.
- López Betancourt, Eduardo. *Teoría del delito*. México, Porrúa, 1996.
- Orellana Wiarco, Octavio. *Teoría del delito*. México, Porrúa, 2001.
- Osorio y Nieto, César Augusto. *Delitos federales*. Porrúa. 2008.
- Quintero, María Eloísa. *Herramientas para combatir la delincuencia organizada*. Ed. INACIPE 2011.

3. PROTOCOLOS NACIONALES DE ACTUACIÓN

Duración: 35 horas.

Objetivo de aprendizaje

Analizar las disposiciones y lineamientos de los contenidos en los protocolos nacionales de actuación para entender las actividades que corresponden a cada autoridad y los documentos que se generan con su actuación.

CONTENIDO

- 3.1. Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
 - 3.1.1. Objetivo.
 - 3.1.2. Concepto de protocolo.
 - 3.1.3. Marco jurídico.
 - 3.1.4. Definiciones.
 - 3.1.5. Principales roles.
 - 3.1.6. Procedimiento.
 - 3.1.7. Denuncia.
 - 3.1.8. Localización, descubrimiento o aportación de indicios y/o elementos probatorios.
 - 3.1.9. Flagrancia.
 - 3.1.10. Anexos (Formatos)
- 3.2. Protocolo Nacional de Actuación Policial con Capacidades para Procesar.
 - 3.2.1. Objetivo.
 - 3.2.2. Marco jurídico.
 - 3.2.3. Definiciones.
 - 3.2.4. Principales roles.
 - 3.2.5. Procedimiento.

- 3.2.6. Actuaciones previstas al procesamiento.
- 3.2.7. Procesamiento.
- 3.2.8. Actividad posterior al procesamiento.
- 3.2.9. Anexos (Formatos).

- 3.3. Protocolo Nacional de Actuación Traslado.
 - 3.3.1. Objetivo.
 - 3.3.2. Definiciones.
 - 3.3.3. Principales roles.
 - 3.3.4. Procedimiento.
 - 3.3.5. Planeación del traslado.
 - 3.3.6. Ejecución del traslado.
 - 3.3.7. Entrega.
 - 3.3.8. Documentación.
 - 3.3.9. Anexo (Formatos).

- 3.4. Guía Nacional de Cadena de Custodia.
 - 3.4.1. Marco jurídico.
 - 3.4.2. Objetivo de la Guía.
 - 3.4.3. Responsables.
 - 3.4.4. Definiciones.
 - 3.4.5. Principales roles.
 - 3.4.6. Procedimiento.
 - 3.4.7. Procesamiento.
 - 3.4.8. Traslado.
 - 3.4.9. Análisis.
 - 3.4.10. Almacenamiento en bodegas de indicios.
 - 3.4.11. Presentación del indicio o elementos materiales probatorios a juicio.
 - 3.4.12. Formatos.
 - 3.4.12.1. Llenado de Formato de registro de Cadena de Custodia.
 - 3.4.12.2. Llenado de Formato de Entrega-Recepción de los indicios o elementos materiales probatorios.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 02-01-2009. Actualizada.
- Conferencias Nacionales Conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública. “Policía con Capacidades para Procesar el Lugar de la Intervención”. Protocolo Nacional de Actuación.

- Conferencias Nacionales Conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública. “Traslado”. Protocolo Nacional de Actuación.
- Conferencias Nacionales Conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública. “Cadena de Custodia”. Guía Nacional.
- Consejo Nacional de Seguridad. “Primer Respondiente”. Protocolo Nacional de Actuación.
- Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.
- Protocolo Nacional de Coordinación Ministerio Público-instituciones policiales: detención en flagrancia, preservación y procesamiento del lugar de intervención y actos de investigación.
- Protocolo Nacional del Policía con Capacidades para Procesar.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia.

4. NOCIONES DE DERECHO PENAL Y TEORÍA DEL DELITO

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer los conceptos, principios e instituciones fundamentales del derecho penal para estar en aptitud de aplicarlos a todo caso concreto que al respecto se presente.

CONTENIDO

- 4.1. Nociones de derecho Penal.
 - 4.1.1. Concepto de derecho penal.
 - 4.1.2. Principios generales del derecho penal.
 - 4.1.3. Concepto de delito.
 - 4.1.4. Concepto y tipo de pena.
 - 4.1.5. Dolo y culpa.
 - 4.1.6. Sujetos y objeto del delito.
 - 4.1.7. Autoría y participación.
 - 4.1.8. Tentativa
- 4.2. Teoría del delito.
 - 4.2.1. Elementos positivos.
 - 4.2.1. Elementos negativos.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. publicada en el D.O.F. el 18-07-2016. Actualizada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 02-01-2009. Actualizada.

- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Código Penal Federal. Publicado en el D.O.F. el 14-08-1931. Actualizado.
- Conferencias Nacionales Conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública. “Policía con Capacidades para Procesar el Lugar de la Intervención”. Protocolo Nacional de Actuación.
- Conferencias Nacionales Conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública. “Traslado”. Protocolo Nacional de Actuación.
- Conferencias Nacionales Conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública. “Cadena de Custodia”. Guía Nacional.
- Consejo Nacional de Seguridad. “Primer Respondiente”. Protocolo Nacional de Actuación.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- Álvarez García, F. J. *Introducción a la teoría jurídica del delito*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.
- Álvarez García, F. J. *Sobre el principio de legalidad*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2010.
- Caruso Fontán, M. V. y Pedreira González, F. M., *Principios y garantías del derecho penal contemporáneo*, B de F, Madrid, 2014.
- Cobo del Rosal, M. y Vives Antón, T. S., *Derecho penal, Parte General*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.
- Ferrajoli, L, *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1995.
- García–Pablos de Molina, A., «Sobre el principio de intervención mínima del Derecho penal como límite del ius puniendi», AA. VV., en *Estudios penales y jurídicos. Homenaje al Prof. Dr. Enrique Casas Barquero*, coordinado por González Rus, J. J., Universidad de Córdoba, Córdoba, 1996, págs. 249 y ss.
- García Ramírez, Sergio. *Derecho Penal*. UNAM, IJ, México, 2007.
- Gimbernat Ordeig, E., *Autor y cómplice en derecho penal*, Universidad de Madrid, Madrid, 1966.
- González Quintanilla, J. A., *Derecho penal mexicano*, Porrúa, México, 2009.
- Hassemer, W. y Muñoz Conde, F., *Introducción a la criminología y al derecho penal*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1989.
- Hernández – Romo Valencia, P., González Cussac, J. L., Hernández Estrada, J. y Ochoa Romero, R. A., *Compendio de derecho penal mexicano*, Tirant Lo Blanch, México, 2014.
- Jiménez de Asúa, L., “La teoría jurídica del delito”, en *Cuadernos Luis Jiménez de Asúa*, núm. 23, Dickinson, Madrid, 2005.
- Jiménez Huerta, M., *Derecho penal mexicano*, TI, Porrúa, México, 2010.
- Jiménez Martínez, Javier. *Estructura normativa del delito*. México, Flores Editor. 2014.
- Jiménez Martínez, Javier. *La importancia de conocer la teoría del delito en el nuevo sistema procesal penal acusatorio*. México, Flores Editor. 2013.
- Malo Camacho, G., *Derecho penal mexicano*, Porrúa, México, 2010.
- Mir Puig, S., *Derecho penal, Parte general*, Reppertor, Barcelona, 2010.
- Mir Puig, S., *Introducción a las bases del Derecho penal. Concepto y método*, Barcelona, 1976.
- Miranda Espinosa, A. *Teoría aplicada del Delito*, México: UBIJUS, 2017.
- Monarque Ureña, Rodolfo. *Lineamientos elementales de la teoría general del delito*. México, Porrúa, 2013.

- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán. *Derecho Penal, Parte General*, 6ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2004.
- Muñoz Conde, Francisco. *Manual de Derecho Penal*, Tirant Lo Blanch, 7ª ed., 2007.
- Orellana Wiarco, Octavio Alberto. *Curso de Derecho Penal. Parte General*. México, Porrúa, 2014.
- Obregón García, A. y Gómez Lanz, J., “Teoría general de la pena”, AA. VV., en *La aplicación de las consecuencias jurídicas del delito*, Bosch, Barcelona, 2005.
- Pavón Vasconcelos, F., *Manual de Derecho penal mexicano: Parte general*, Porrúa, México, 1990.
- Pedreira González, F.M. *La prescripción de los delitos y de las faltas. Doctrina y jurisprudencia*, CEURA, Madrid, 2004.
- Plascencia Villanueva, R. *Teoría del delito*, México: UNAM/IIJ, 4º Ed., 2011.
- Porte Petit Candaudap, Celestino. *Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal 1*. México, Porrúa, 2007.
- Reynoso Dávila, Roberto. *Derecho Penal*. México, Porrúa, 2014.
- Roxin C., *La evolución de la Política criminal, el Derecho penal y el Proceso penal*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000.
- Roxin, C., *Derecho penal. Parte general*, Fundamentos. La estructura de la teoría del delito, t. I., Thomson – Civitas, Madrid, 2008.
- Silva Sánchez, J. M., *Aproximación al Derecho penal contemporáneo*, BDF, Argentina, 2010.
- Zaffaroni, Eugenio R. Alejandro Alagia y Alejandro Slokar. *Derecho Penal. Parte General*. Ediar, Buenos Aires, 2000.
- Zaffaroni, Eugenio R. *Manual de Derecho Penal*. México, Cárdenas, 2000.

5. DERECHOS HUMANOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Garantizar el respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana en su actuación profesional para generar legitimidad y legalidad a su labor de investigación.

CONTENIDO

- 5.1. Los derechos humanos y los sistemas de protección en México.
 - 5.1.1 Concepto de *derechos humanos*.
 - 5.1.2. Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Artículo 1º, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5.2. Los derechos humanos como referentes de la constitucionalidad.
 - 5.2.1. Comentarios a la reforma constitucional (2011) en materia de los derechos humanos.
 - 5.2.1.1. Impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en el procedimiento penal.

- 5.2.2. La protección de los derechos humanos en los tratados internacionales y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.
 - 5.2.2.1. La obligatoriedad de los tratados internacionales.
- 5.3. Los derechos humanos y la actividad del policía de investigación.
 - 5.3.1. Los derechos humanos y su relación con la procuración de justicia.
 - 5.3.1.1. Recomendación general número 2 sobre la práctica de detenciones arbitrarias de la CNDH.
 - 5.3.1.2. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego de los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley.
 - 5.3.1.3. Protocolo de Estambul.
 - 5.3.1.4. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, publicada en el D.O.F. el 26-06-2017.
 - 5.3.1.5. Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada (junio, 2015)
 - 5.3.1.6. Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.
 - 5.3.1.7. Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.

FUENTES DE CONSULTA

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14-06-2012. Actualizada.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 09-01-2013. Actualizada.
- Protocolo de Estambul. *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Naciones Unidas. Nueva York Y Ginebra, 2001.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicada en el D.O.F. el 29 de junio de 1992. Actualizada.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicado en el D.O.F. el 12 de agosto de 2003.

- Álvarez Ledesma, Mario. *Acerca del concepto de derechos humanos*. México, Mc Graw-Hill, 1998.
- Angulo Jacovo, J., *Seguridad nacional y derechos humanos en México (1917-2008)*, México: Inacipe, 2014.
- Bidart Campos, Germán. *Teoría general de los derechos humanos*. UNAM, 1989.
- Carbonell, Miguel. *Los derechos fundamentales en México*. Editorial Porrúa, México, 2005.
- Carreón Herrera, J. H., y Carreón Perea H. “La víctima, ¿‘convidado de piedra’ en el proceso penal acusatorio mexicano?”, *Revista de derechos humanos Defensor*, número 01, 2013.
- Carreón Perea, J., “La importancia de la comprensión de los Derechos Humanos para el Proceso Penal Acusatorio: aproximaciones conceptuales” en *Revista Penal México*, septiembre 2015-febrero de 2016, número 9, México, pp. 195-210.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), *Derechos de las mujeres en el derecho internacional*, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), *Género, cultura y sociedad*, México, Fontamara/SCJN, 2012.
- Lima Malvido, María de la Luz. *Victimología*. Porrúa.
- Martínez G. Andrés. *Derecho del policía. Policiología y Seguridad Pública*, México: Flores Editor, 2010.
- Medina Mora Icaza, Eduardo. *Uso Legítimo de la Fuerza*. Ed. INACIPE 2008.
- Mendieta Jiménez, Ernesto. *Fuerza de la razón y Razón de la fuerza. El uso legítimo de la violencia*. edit. INACIPE. México 2009.
- Memoria del congreso internacional. *El uso de la fuerza pública en un estado democrático de Derecho*. ed. INACIPE 2011.
- Montemayor Romo De Vivar, Carlos. *La unificación conceptual de los derechos humanos*. Editorial Porrúa, México, 2002.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>
- Quintana Roldan, Carlos. *Derechos Humanos*. Editorial Porrúa. México, 1999.
- Rodríguez Manzanera, Luis. *Victimología*. Porrúa, 2015.
- Santos Azuela, Héctor. *Genealogía y estructura de los derechos humanos*. *Revista Académica IX-17*. Julio 2011.
- Silva García, F., *Jurisprudencia interamericana sobre derechos humanos*, México: Tirant Lo Blanch, 2012.
- Zamora Grant, José. *Derecho victimal, la víctima en el nuevo sistema penal mexicano*. edit. INACIPE, 2010.

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

6. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL INVESTIGADOR

Duración: 10 horas

Objetivo de aprendizaje

Comprender las diferentes etapas del sistema de justicia penal y la actuación del policía de investigación en cada una de ellas.

CONTENIDO

- 6.1. Aspectos generales del sistema de justicia penal: actuación policial.
- 6.2. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:
 - 6.2.1. Publicidad.
 - 6.2.2. Contradicción.
 - 6.2.3. Inmediación.
 - 6.2.4. Continuidad.
 - 6.2.5. Concentración.
- 6.3. Principios del debido proceso penal:
 - 6.3.1. Legalidad.
 - 6.3.2. Igualdad.
 - 6.3.3. Presunción de inocencia.
 - 6.3.4. Tribunal natural.
 - 6.3.5. Non bis in idem.
- 6.4. Principios del régimen probatorio:
 - 6.4.1. Libertad de prueba.
 - 6.4.2. Licitud de prueba.
 - 6.4.3. Libre valoración de la prueba.
- 6.5. Sujetos del procedimiento penal:
 - 6.5.1. La víctima u ofendido.
 - 6.5.2. El asesor jurídico.
 - 6.5.3. El imputado.
 - 6.5.4. El defensor.
 - 6.5.5. El Ministerio Público.
 - 6.5.6. La policía, la policía de investigación, el perito y el analista.
 - 6.5.7. El órgano jurisdiccional.
 - 6.5.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 6.6. Fundamentos legales de la actuación del investigador ministerial:

- 6.6.1. Disposiciones Constitucionales.
- 6.6.2. Disposiciones procesales: obligaciones y actos de investigación.
- 6.7. Función del investigador ministerial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.
 - 6.7.1. Etapa de investigación.
 - 6.7.1.1. La investigación en equipo bajo la dirección jurídica del ministerio público.
 - 6.7.2. Etapa intermedia.
 - 6.7.2.1. Reglas de exclusión de los medios de prueba.
 - 6.7.3. Etapa de juicio oral.
 - 6.7.3.1. Declaración del policía de investigación en el Juicio e incorporación de prueba material.
 - 6.7.4. Taller de examen y contra examen en juicio.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Constitución Política de cada una de las Entidades Federativas
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.
- Código Penal Federal y el de cada una de las Entidades Federativas.

- Bardales Lazcano Erika, *Guía para el Estudio de la Reforma Penal en México*, Ma Gister, México D.F. 2008
- Baytelman, Andrés y Duce, Mauricio. *Litigación penal, juicio oral y prueba*. FCE, D.F., México, 2005.
- Centro de Estudios de Justicia de Las Américas. *Desafíos del Ministerio Público Fiscal en América Latina*. Noviembre 2005.
- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. “La etapa de investigación en el nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las razones para la adopción del modelo del Ministerio Público Investigador”, en *Introducción al nuevo sistema procesal penal*. Volumen I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Guía de consulta de la reforma constitucional de seguridad y justicia. ¿En qué consiste la reforma? Texto constitucional comparado. Antes y después de la reforma, gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, México, julio, 2008.
- Horvitz Lennon, María Inés y López, Julián. *Derecho Procesal Penal Chileno*, tomos I y II. Editorial Jurídica de Chile. 2002.
- Maier, Julio, Roxin, Claus, et al. *El Ministerio Público en el proceso penal*. 1ª Edición, junio 1993. Adhoc, Argentina.
- Revista semestral *Nuevo Sistema de Justicia Penal*, SETEC. Todos sus volúmenes a partir de 2010.

- Ruiz Torres, Humberto Enrique. La implantación del Sistema de Justicia Oral en América Latina. Revista Académica de la Facultad de Derecho, Universidad La Salle. Año VII, núm. 14, enero de 2010. México.
- Santos Azuela, Héctor. Genealogía y estructura de los derechos humanos. Revista Académica de la Facultad de Derecho, Universidad La Salle. Año IX, núm. 17. julio 2011. México.
- Sarre, Miguel. Comentario al artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de derechos humanos y los nuevos criterios de la Suprema Corte. Constitución comentada sobre derechos humanos. Jurisprudencia constitucional e interamericana. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Programa estado de derecho de la fundación Konrad Adenauer. México, 2012. [Http://t.co/ffe26u8c](http://t.co/ffe26u8c).

7. MODELO DE GESTIÓN TIPO (OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL)

Duración: 10 horas.

Objetivos de aprendizaje

Conocer la operación de las diversas instancias de la procuraduría o fiscalía y cómo se ven reflejadas en las nuevas funciones de sus operadores y estructuras orgánicas respectivas.

CONTENIDO

7.1. Estructura operacional de la Fiscalía o Procuraduría General de la Entidad Federativa correspondiente.

- 7.1.1. Ministerio Público
- 7.1.2. Policía de Investigación
- 7.1.3. Instituto de Ciencias Forenses / áreas periciales y autoridades locales.
- 7.1.4. Coordinación con la federación.

FUENTES DE CONSULTA

- Ley Orgánica de la Administración Pública de la Entidad Federativa correspondiente.
- Ley Orgánica de la Fiscalía o Procuraduría General de Justicia de la Entidad Federativa correspondiente.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía o Procuraduría General de Justicia de la Entidad Federativa correspondiente.
- Manual del modelo de gestión tipo para la operación del sistema de justicia penal acusatorio en la Procuraduría General de la República.
- Manuales de Organización y Procedimientos Institucionales.

8. TALLER DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (CASO PRÁCTICO)

Duración: 10 horas

Objetivo de aprendizaje

Practicar las actividades que corresponden al policía de investigación en las diferentes etapas del sistema de justicia penal.

CONTENIDO

- 8.1. Etapa preliminar o de investigación.
 - 8.1.1. Necesidad de la acción policial.
 - 8.1.2. Hallazgo, acopio, traslado, procesamiento, incorporación de los datos de prueba (definición, elementos y prueba anticipada).
 - 8.1.3. Investigación policial, procesal y procedimiento preparatorio (investigación aclaratoria, persecutoria, hipótesis del caso y teoría del caso).
- 8.2. La acción penal.
 - 8.2.1. Aprehensión en flagrancia.
 - 8.2.2. Detención en caso urgente.
 - 8.2.3. Etapa de investigación.
- 8.3. El sistema de audiencias.
 - 8.3.1. Control de la detención.
 - 8.3.2. Imputación formal.
 - 8.3.3. Vinculación a proceso.
 - 8.3.4. Intermedia.
 - 8.3.5. Juicio oral.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Teoría y práctica del proceso penal acusatorio. 2ª Edición, México, Tirant Lo Blanch, 2017.
- Anderson, T., Schum, D. y Twining, W. *Análisis de la prueba*, Madrid: Marcial Pons, 2015.
- Alcocer Herrera, Alejandro. *Justicia oral guía para las audiencias del sistema acusatorio*. Ed. Flores, México, 2015.
- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. *Litigación penal, juicio oral y prueba*. Ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2009.
- Benavente Chorres, Hesbert. *La Audiencia Inicial conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales*. Ed. Flores, México, 2015.
- Carreón Herrera, José Héctor. “La investigación del ministerio público en el proceso penal acusatorio mexicano”, en Michél, Rafael Estrada (coord.), *Cultura constitucional, cultura de libertades, México*, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, 2010.

- Carrió, Alejandro D. *Garantías constitucionales en el proceso penal*, 5ª ed., 1ª reimp., Argentina, Hammurabi, 2007.
- Gallardo Rosado, Maydeli. *El nuevo rostro de la justicia penal en México. El principio de oportunidad*, 1ª ed., México, Porrúa, 2011.
- García Ramírez, Sergio. *La reforma constitucional (2007-2008) ¿democracia o autoritarismo?*, 2ª ed., México, Porrúa, 2009.
- García Villegas, Jaime Ernesto. *Derecho Procesal Penal. Guía para el Código Nacional de Procedimientos Penales*. México, Tirant Lo Blanch, 2016.
- Goldberth, Steven H. (2008) *Mi primer juicio oral ¿dónde me siento? ¿y qué diré?*, México: Porrúa.
- González Obregón, Diana Cristal. *Manual práctico del juicio oral*. Ed. Tirant Lo Blanch, México 2016.
- González Ibarra, Juan de Dios. *Lógica, retórica y argumentación para los juicios orales*. Ed. Fontamara, MÉXICO, 2013.
- Rotter Díaz, Jorge Segismundo. *Manual de las etapas del sistema acusatorio*. Ed. Flores, México, 2016.
- Sotelo Salgado, Cipriano. *Práctica forense del contrainterrogatorio en el juicio oral*. Ed. Flores, México, 2014.
- Valadez Díaz, Manuel. *Manual práctico para policías y peritos en juicio oral*. Ed. Flores, México, 2015.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (coord.). *El proceso penal. Sistema penal y derechos humanos*, 2ª ed., México, Porrúa, 2000.

INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS

9. INVESTIGACIÓN POLICIAL.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar las actividades de investigación policial, así como sus elementos y etapas.

CONTENIDO

- 9.1. La investigación.
 - 9.1.1. Concepto y fines.
 - 9.1.2. La investigación policial.
 - 9.1.3. Concepto de las técnicas de investigación.
 - 9.1.4. Metodología.
- 9.2. Formas de inicio de la investigación.
 - 9.2.1. Denuncia.
 - 9.2.2. Querrela o equivalente.

- 9.2.3. Recepción de denuncia por el policía de investigación.
- 9.2.4. Corroboración de la denuncia y actos de investigación urgentes.

9.3. Los informes policiales.

- 9.3.1. Definición de informe policial.
- 9.3.2. Objetivo y finalidad de los informes policiales.
- 9.3.3. Registro de información y actos de investigación.
- 9.3.4. El informe criminal.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 02-01-2009. Actualizada.
- Ley General de Salud. Publicada en el D.O.F. el 07-02-1984. Actualizada.
- Ley de Seguridad Nacional. Publicada en el D.O.F. el 31-01-2005. Actualizada.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Publicada en el D.O.F. el 11-01-1972. Actualizada.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Publicada en el D.O.F. el 07-11-1996. Actualizada.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Teoría y práctica del proceso penal acusatorio. 2ª Edición. México, Tirant Lo Blanch, 2017.
- Consejo Nacional de Seguridad. “Primer Respondiente”. Protocolo Nacional de Actuación.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia. Consejo Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F., el 26-11-2015.

- Abizaid Pérez, Mauricio R., *20 aspectos básicos de la entrevista en la investigación policial*, México, UBIJUS, 2009.
- Acuerdo A/009/2015, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el D.O.F., 12-02-2015.
- Benavente Chorres, H. e Hidalgo Murillo, J., 2015. Código Nacional de Procedimientos Penales comentado, México, Flores Editor.
- De Antón y Barberá, Francisco y Juan De Luis y Turégano. *Policía Científica*. Tirant Lo Blanch. 5ª ed. México D.F.
- Escalante Castarroyo, José. *Manual del policía*. Edit. La ley. Sexta Edición, España 2011.
- Faraldo Cabana, P. Las nuevas tecnologías contra el patrimonio y el orden socioeconómico, España: Tirant Lo Blanch, 2009.
- Gascón Inchausti, F., *Infiltración policial y “agente encubierto”*, Granada: Comares, 2001.
- Gauthier-Dumois, Denise. *Criminología e Investigación Forense*. Publicaciones Puertorriqueñas Editores. Puerto Rico. Reimpresión Edición 2010.

- González Obregón, Diana Cristal. *Figuras indispensables del Código Nacional de Procedimientos Penales de México*. México, Tirant Lo Blanch, 2014.
- González Porras, Juan Fernando. *Las Técnicas de Investigación de la Policía en el Sistema Acusatorio Adversarial*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2015.
- Hernández Sampieri, Roberto. “Metodología de la Investigación”, México D.F. 2012, Edit. McGraw Hill Interamericana, 5ª edición.
- Hidalgo Murillo, José Daniel. *Investigación policial y teoría del caso*. México. Flores Editor y Distribuidor. 2015.
- Lira Arteaga, Óscar Manuel. “Cibercriminalidad. Fundamentos de Investigación en México”. Ed. INACIPE, 2010.
- López Calvo, P. y Gómez Silva, P., *Investigación criminal y criminalística*, Bogotá: Temis, 2006.
- Magro Servet, V., *Guía práctica profesional de investigación policial y medios de prueba en el proceso penal*, Madrid: La Ley, 2011.
- Morgan H. Henry y Cogger Jhon W. “El Manual del Entrevistador”. Ed. El Manual Moderno, 1ª Reimp. 2008.
- Morales Tamara, Manuel A. *La investigación encubierta con fines judiciales como técnica especial de investigación*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia 2009.
- Protocolo de Coordinación Ministerio Público, Instituciones Policiales: Detención en Flagrancia, Preservación y Procesamiento del Lugar de Intervención y Actos de Investigación. Procuraduría General de la República. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, noviembre 2014.
- Quinta Adriano, E. Arcelia, Manuales, Instituto de Capacitación, Área Técnico Policial 2, P.J.F. Magisterio Nacional núm. 113, C.P. 14000, Tlalpan, México, Última Edición.
- Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en materia de Seguridad Nacional, Ejecutivo Federal. Publicada en el D.O.F. primera sección, noviembre 29 de 2006.
- Rosado González, René. *Aspectos técnicos, científicos y legales de la investigación criminal*. 1ª edición. Publicaciones Puertorriqueñas. Puerto Rico 2009.
- Ruiz González, Francisco. *Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador*. Quinta Edición.
- Torres Estrada, P. y Santiago Quintos, O., *La inteligencia en el nuevo sistema de justicia penal*, México: INACIPE, 2015.
- Yáñez Romero, José Arturo. *La policía de investigación: Entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales*, México, UBIJUS, 2010.

10. ACTOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL / TÉCNICAS APLICADAS

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar las actividades de investigación policial, así como sus elementos y etapas.

CONTENIDO

10.1. Principios que rigen a los policías en los actos de investigación.

- 10.1.1. Principio de legalidad.
 - 10.1.2. Principio de objetividad.
 - 10.1.3. Principio de eficiencia.
 - 10.1.4. Principio de profesionalismo.
 - 10.1.5. Principio de honradez.
 - 10.1.6. Principio de lealtad.
- 10.2. Principio de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en la ejecución de los actos de investigación.
- 10.3. Técnicas aplicadas a la investigación criminal
- 10.3.1. Entrevista.
 - 10.3.2. Descripción.
 - 10.3.3. El disfraz y la caracterización
 - 10.3.4. La fotografía
 - 10.3.5. Fuentes de información.
 - 10.3.6. Actos de investigación.
- 10.4. Actos de Investigación que no requieren autorización de juez de control.
- 10.4.1. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo.
 - 10.4.2. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo.
 - 10.4.3. La inspección de personas.
 - 10.4.4. La revisión corporal.
 - 10.4.5. La inspección de vehículos.
 - 10.4.6. El levantamiento e identificación de cadáver.
 - 10.4.7. La aportación de comunicaciones entre particulares.
 - 10.4.8. El reconocimiento de personas.
 - 10.4.9. La entrega vigilada y las operaciones encubiertas, en el marco de una investigación y en los términos que establezcan los protocolos emitidos para tal efecto por el Procurador.
 - 10.4.10. La entrevista de testigos.
 - 10.4.11. Recompensas, en términos de los acuerdos que para tal efecto emite el Procurador.
- 10.5. Actos de investigación que requieren autorización de control judicial.
- 10.5.1. La exhumación de cadáveres.
 - 10.5.2. Las órdenes de cateo.
 - 10.5.3. La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia.
 - 10.5.4. La toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requiera, excepto la víctima u ofendido, se niegue a proporcionar la misma.
 - 10.5.5. La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia.

10.5.6. El reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 02-01-2009. Actualizada.
- Ley General de Salud. Publicada en el D.O.F. el 07-02-1984. Actualizada.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Publicada en el D.O.F. el 11-01-1972. Actualizada.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Publicada en el D.O.F. el 07-11-1996. Actualizada.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30-08-1934. Actualizado al 14-03-2014. Este Código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Consejo Nacional de Seguridad. “Primer Respondiente”. Protocolo Nacional de Actuación.
- Acuerdo A/009/2015, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el D.O.F., 12-02-2015.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia. Consejo Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F., noviembre 26 de 2015.
- Ley de Seguridad Nacional. Cámara de Diputados. Publicada en el D.O.F., última reforma en diciembre 26 de 2015.
- Leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.
- Reglamentos de las leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.
- Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en materia de Seguridad Nacional, Ejecutivo Federal, publicada en el D.O.F., Primera Sección, 29-11-2006.
- Protocolo de Coordinación Ministerio Público, Instituciones Policiales: Detención en Flagrancia, Preservación y Procesamiento del Lugar de Intervención y Actos de Investigación. Procuraduría General de la República. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Noviembre 2014.
- Abizaid Pérez, Mauricio R. 20 aspectos básicos de la entrevista en la investigación policial. México, UBIJUS, 2009
- Abreu Gómez, Ernesto. La identificación criminal y la policía científica en México. México, Talleres de la Ed. Zamma, 1951.
- Benavente Chorres, Hesbert. Manual práctico para la entrevista, interrogatorio y la declaración, México, Flores Editor, 2016.
- De Antón y Barberá, Francisco y Juan De Luis y Turégano. *Policía Científica*. Tirant Lo Blanch. 5ª ed. México D.F.

- Faraldo Cabana, P. Las nuevas tecnologías contra el patrimonio y el orden socioeconómico, España: Tirant Lo Blanch, 2009.
- Gascón Inchausti, F., *Infiltración policial y “agente encubierto”*, Granada: Comares, 2001.
- González Obregón, Diana Cristal. *Figuras indispensables del Código Nacional de Procedimientos Penales de México*. México, Tirant Lo Blanch, 2014.
- González Porras, Juan Fernando. *Las Técnicas de Investigación de la Policía en el Sistema Acusatorio Adversarial*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2015.
- Hidalgo Murillo, José Daniel. *Investigación policial y teoría del caso*. México. Flores Editor y Distribuidor. 2015.
- Hikal, Wael. *Metodología y técnicas de investigación criminológica*. Porrúa, México, 2011.
- López Calvo, P. y Gómez Silva, P., *Investigación criminal y criminalística*, Bogotá: Temis, 2006.
- Magro Servet, V., *Guía práctica profesional de investigación policial y medios de prueba en el proceso penal*, Madrid: La Ley, 2011.
- Quinta Adriano, E. Arcelia, *Manuales, Instituto de Capacitación, Área Técnico-Policial 2, P.J.F. Magisterio Nacional Núm. 113, C.P. 14000, Tlalpan, México, 1994.*
- Rivera Morales, Rodrigo Antonio. *Actos de investigación y prueba en el proceso penal*. Dijuris-INACIPE, México, 2016.
- Rosado González, René. *Aspectos técnicos, científicos y legales de la investigación criminal*. 1ª edición. Publicaciones Puertorriqueñas. Puerto Rico 2009.
- Ruiz González, Francisco. *Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador*. Quinta Edición.
- Torres Estrada, P. y Santiago Quintos, O., *La inteligencia en el nuevo sistema de justicia penal*, México: INACIPE, 2015.
- Valadez Díaz, Manuel. *Manual práctico para policías y peritos en juicio oral*. Ed. Flores, México, 2015.
- Yáñez Romero, José Arturo. *La policía de investigación: entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales*, México, UBIJUS, 2010.

11. CICLO DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

CONTENIDO

- 11.1. Principios generales de inteligencia para la investigación.
 - 11.1.1. Concepto, utilidad, propósito y cómo debe ser la información (oportuna, confiable, continua, confidencial y útil).
 - 11.1.2. El método y la importancia de un plan de trabajo.
 - 11.1.3. ¿Qué es la inteligencia?, ¿cómo se produce? y ¿qué es un servicio de inteligencia?

- 11.1.4. Formas de inteligencia.
 - 11.1.4.1. Inteligencia estratégica.
 - 11.1.4.2. Inteligencia táctica-operativa.
 - 11.1.4.3. Contrainteligencia.
 - 11.1.5. Categorías de la inteligencia.
 - 11.1.6. Componentes de la inteligencia.
- 11.2. El ciclo de inteligencia.
- 11.2.1. Características del ciclo de inteligencia.
 - 11.2.2. Fases del ciclo de inteligencia:
 - 11.2.2.1. Fase de dirección y/o planeación.
 - 11.2.2.2. Fase de recolección y/o captación.
 - 11.2.2.3. Fase de procesamiento y/o análisis.
 - 11.2.2.4. Fase de diseminación y/o explotación.
 - 11.2.3. Fase de dirección y/o planeación del ciclo de inteligencia.
 - 11.2.3.1. Objetivos de la dirección en el ciclo de inteligencia.
 - 11.2.3.2. Pasos de la fase de dirección del ciclo de inteligencia.
 - 11.2.3.2.1. Determinación de los requerimientos y preparación del plan de recolección.
 - 11.2.3.2.2. Supervisión de los esfuerzos de recolección y los requerimientos que controlan las demás fases.
 - 11.2.4. Fase de recolección y/o captación del ciclo de inteligencia.
 - 11.2.4.1. Objetivos de la recolección de la información.
 - 11.2.4.2. Principales fuentes de información de la fase de recolección.
 - 11.2.4.2.1. Publicaciones, archivos, bases de datos.
 - 11.2.4.2.2. Fuentes abiertas (periódicos, revistas).
 - 11.2.4.2.3. Fuentes cerradas.
 - 11.2.4.2.4. Sensores (equipos técnicos y humanos).
 - 11.2.4.3. Pasos de la fase de recolección.
 - 11.2.4.3.1. Explotación de las fuentes.
 - 11.2.4.3.2. Entrega de la información.
 - 11.2.5. Fase de procesamiento y/o análisis del ciclo de inteligencia.
 - 11.2.5.1. Objetivos del procesamiento de la información.
 - 11.2.5.2. Los cinco pasos de la fase de procesamiento.
 - 11.2.5.2.1. Registro de información.
 - 11.2.5.2.2. Evaluación y clasificación.
 - 11.2.5.2.3. Análisis.
 - 11.2.5.2.4. Integración.
 - 11.2.5.2.5. Interpretación
- 11.3. Productos de inteligencia.
- 11.3.1. Bases o bancos de datos.
 - 11.3.2. Red de vínculos.

- 11.3.3 Red técnica.
- 11.3.4 Red de enlaces.
- 11.3.5 Red de flujo financiero.
- 11.3.6 Red cronológica.
- 11.3.7 Georreferenciación.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 02-01-2009. Actualizada.
- Leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.
- Reglamentos de las leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.

- Bunge, Mario. “¿Qué es la ciencia?”, en La Ciencia su Método y su Filosofía, Nueva Imagen, México, 1999.
- De Antón y Barberá, Francisco y Juan De Luis y Turégano. Policía Científica. Tirant Lo Blanch. 5ª ed. México D.F.
- Gascón Inchausti, F., *Infiltración policial y “agente encubierto”*, Granada: Comares, 2001.
- González Mongui, P. La policía judicial en el sistema penal acusatorio, Bogotá: La Ley, 2009.
- Guía del participante. Análisis Criminal. INL. 2013
- Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación, Panamericana, 2a ed., México, 1991.
- López Calvo, P. y Gómez Silva, P., *Investigación criminal y criminalística*, Bogotá: Temis, 2006.
- Rosado González, René. *Aspectos técnicos, científicos y legales de la investigación criminal*. Publicaciones Puertorriqueñas. Puerto Rico, 2013.
- Ruiz González, Francisco. Introducción a la investigación criminal. Guía para el investigador. Quinta edición.
- Torres Estrada, P. y Santiago Quintos, O., *La inteligencia en el nuevo sistema de justicia penal*, México: INACIPE, 2015.
- Policía Federal Ministerial, Curso análisis táctico, estudios de casos, 2013.
- Policía Federal Ministerial, Dispositivos móviles, 2012.

12. INSPECCIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar la inspección de un lugar de intervención, así como la manera de procesarlo en coordinación con personal especializado, de servicios periciales o policía con capacidades para procesar.

CONTENIDO

- 12.1. Protección y preservación del lugar de los hechos.
 - 12.1.1. Tipos de lugares: abierto, cerrado, mixto.
 - 12.1.2. Intervinientes en el lugar de los hechos.
 - 12.1.3. Protocolo de protección y preservación del lugar de los hechos.
 - 12.1.4. Primer respondiente: funciones y responsabilidades.

- 12.2. Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.
 - 12.2.1. Coordinación inicial y reparto de actividades.
 - 12.2.2. Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.
 - 12.2.3. Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.
 - 12.2.4. Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.
 - 12.2.5. Administración del lugar de los hechos/hallazgo.
 - 12.2.6. Métodos de búsqueda de indicios: de un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.
 - 12.2.7. Fijación de indicios: descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.
 - 12.2.8. Levantamiento de indicios y evidencias.
 - 12.2.9. Embalaje de indicios: técnicas y materiales.

- 12.3. Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.

- 12.4. La evidencia y la cadena de custodia.
 - 12.4.1. Concepto de cadena de custodia.
 - 12.4.2. Consecuencias en el procedimiento penal.

- 12.5. Ejercicios de preservación y procesamiento de indicios o evidencias.
 - 12.5.1. Ejercicios de preservación.
 - 12.5.2. Ejercicios de procesamiento de indicios o evidencias.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Constitución Política de cada una de las Entidades Federativas.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 09-01-2013. Actualizada.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14-06-2012. Actualizada.
- Leyes orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.

- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Código Penal Federal y el de cada una de las Entidades Federativas.
- Conferencias Nacionales conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública. “Cadena de custodia”. Guía Nacional.
- Acuerdo A/009/2015, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el D.O.F., 12-02-2015.

- Aguilar Ruiz, Miguel Óscar. Manual para la investigación del lugar de los hechos. Colección Criminalística. México, INACIPE, 2003.
- Anderson, T., Schum, D. y Twining, W., *Análisis de la prueba*, Madrid: Marcial Pons, 2015.
- De Antón y Barberá, Francisco y Juan De Luis y Turégano. *Policía Científica*. Tirant Lo Blanch. 5ª ed. México D.F.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual para la investigación del lugar de los hechos. INACIPE, México, 2003.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. INACIPE, México, 2004.
- Ferrer, J., Gascón, M., González Lagier, D., Taruffo, M., *Estudios sobre la prueba*, México, Fontamara, 2016.
- Guzmán, C. *Criminalística (Manual)*, México: B de F, 2011.
- López Calvo, P. y Gómez Silva, P., *Investigación criminal y criminalística*, Bogotá: Temis, 2006.
- Montiel Sosa, Juventino. *Criminalística*. Tomos I, II, III y IV. LIMUSA. 2000.
- Moreno González, L. *Introducción a la criminalística*, México: Porrúa, 2016.
- Moreno González, L. *Los indicios biológicos del delito*, México: Ubijus Editorial, 2011.
- Moreno González, Rafael. *Manual de introducción a la criminalística*. Porrúa. 1990.
- Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.

13. CONSTRUCCIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO Y PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Adquirir la capacidad y comprender la importancia de su actuación en la construcción de la teoría del caso.

CONTENIDO

- 13.1. Concepto de Teoría del Caso.
- 13.2. Elementos de la Teoría del Caso.
 - 13.2.1. Teoría Fáctica.

- 13.2.2. Teoría Jurídica.
- 13.2.3. Teoría probatoria.
- 13.3. Planeación de la investigación.
- 13.4. Plano de investigación.
- 13.5. Identificación administrativa o datos de individualización del caso.
- 13.6. Elementos base de la investigación.
- 13.7. Elementos del hecho.
- 13.8. Datos de prueba existentes, (lo que se tiene).
- 13.9. Foja de localización de los datos de prueba existentes.
- 13.10. Medios de prueba (el origen).
- 13.11. Análisis preliminar del caso.
- 13.12. Diligencias pendientes.
- 13.13. Posibles argumentos y elementos de contrainterrogación de la contraparte.
- 13.14. Formas alternas de solución del procedimiento.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Aguilar Fregoso, Violet. “Análisis comunicativo de la teoría del caso.” *Iter Criminis*. Revista de Ciencias Penales. INACIPE. México, Cuarta Época, núm. 21, mayo-junio 2011.
- Bardales Lazcano, Erika. *Guía para el estudio de la reforma penal en México*. México, Magister, 2009.
- Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio. *Litigación penal. Juicio oral y prueba*. México, F.C.E./INACIPE, 2008.
- Benavente Chorres, Hesbert. *Estrategias para el desahogo de la prueba en el juicio oral*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2010.
- Benavente Chorres, Hesbert. *Guía para el estudiante del proceso penal acusatorio y oral*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2011.
- Díaz Aranda, Enrique. *Teoría del caso y del delito en el proceso acusatorio*. México, STRAF, 2006.
- Hidalgo Murillo, José Daniel. *Investigación policial y teoría del caso*. México. Flores Editor y Distribuidor. 2015.
- Hidalgo Murillo, José Daniel. *Hacia una teoría del caso mexicana*. México. Ed. IJ. 2013.
- Higa Silva, César. *Litigación, argumentación y teoría del caso*, ARA Editores, Argentina, 2016.
- León Parada, Víctor. *ABC del nuevo sistema acusatorio penal*. Colombia, Ecoe Ediciones, 2005.

14. TALLER DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN (CASO PRÁCTICO).

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar una investigación criminal científica y profesional aplicando la normatividad, los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.

CONTENIDO

14.1. Ejercicio 1. Recepción de denuncias.

14.1.1. Aplicación de procedimiento de recepción y registro.

14.2. Ejercicio 2. Planeación de la investigación.

14.2.1. Planeación para materialización de los actos de investigación.

14.2.2. Solicitud de un cateo al Ministerio Público.

14.2.3. Planeación para realizar el cateo y aseguramiento de los objetos solicitados.

14.3. Ejercicio 3. Ejercicios del desarrollo de la investigación.

14.3.1. Investigación en el lugar de los hechos y/o hallazgo.

14.3.2. Inspección y procesamiento del lugar de los hechos.

14.3.3. Desarrollo completo de la investigación desde la denuncia o querrela hasta la definición de la teoría del caso.

FUENTES DE CONSULTA

- Almada Gallardo, Ramón David. *Glosario de términos policiales*. Ed. FUNDAP. México 2005.
- Aubry, Arthur S. *Técnica del interrogatorio policíaco*. México, Limusa, 2000.
- Dienstein, William. *Manual técnico del investigador policíaco*. México, Limusa Noriega, 1994.
- Denmark, Bob. *Ethical investigation: a practical guide for police officers*. Foreign and Commonwealth Office.
- Instituto de Capacitación de la P.G.R. *Manual de Capacitación*. Área de Adiestramiento Policial. México, ICAP, 1993.
- Instituto de Capacitación. *Área de adiestramiento técnico policial*. México, ICAP, 1994.
- Koestche, Helmut. *Técnicas modernas de la investigación policial*. México, INACIPE, 1991.

TÉCNICO POLICIAL

15. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

Reforzar los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales del acondicionamiento físico, la clasificación de las cualidades físicas y los beneficios de la actividad física para su salud como persona, para el óptimo desempeño de sus funciones.

CONTENIDO

- 15.1. Acondicionamiento físico
 - 15.1.1. Conceptos básicos.
 - 15.1.2. Acondicionamiento físico.
- 15.2. Capacidades físicas.
 - 15.2.1. Fuerza.
 - 15.2.2. Resistencia.
 - 15.2.3. Flexibilidad.
 - 15.2.4. Velocidad.
- 15.3. Acondicionamiento físico y salud.
 - 15.3.1. Objetivo del acondicionamiento físico.
 - 15.3.2. Beneficios de la práctica continua de acondicionamiento físico.
 - 15.3.3. Hábitos saludables que inciden en la salud.
 - 15.3.3.1. Físico-mentales.
 - 15.3.3.2. Alimentación y descanso.
 - 15.3.3.3. Médico higiénicas.

FUENTES DE CONSULTA

- Torres Solís, José Antonio. *Didáctica de la Educación Física*, 2ª Edición, Ed. Trillas, México, 2009.

16. ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL.

Duración: 10 horas.

Objetivos de aprendizaje

Reforzar los conocimientos y habilidades del policía de investigación para el manejo de las armas de fuego en el desempeño de sus funciones.

CONTENIDO

- 16.1. Armamento y tiro policial.
 - 16.1.1. Generalidades de las armas de fuego.
 - 16.1.2. Definición de arma de fuego.
 - 16.1.3. Fundamento para la posesión y portación de armas de fuego (Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos).
- 16.2. Clasificación de las armas.
 - 16.2.1. Por su manejo.
 - 16.2.1.1. Portátiles.
 - 16.2.1.2. No portátiles.

- 16.2.2. Por su longitud.
 - 16.2.2.1. Cortas.
 - 16.2.2.2. Largas.
- 16.2.3. Por su funcionamiento.
 - 16.2.3.1. Tiro a tiro.
 - 16.2.3.2. Repetición.
 - 16.2.3.3. Semiautomáticas.
 - 16.2.3.4. Automáticas.
- 16.3. Datos fundamentales para la descripción técnica de las armas de fuego.
 - 16.3.1. Tipo.
 - 16.3.2. Marca.
 - 16.3.3. Calibre.
 - 16.3.4. Modelo.
 - 16.3.5. Matrícula y/o número de serie.
 - 16.3.6. Características particulares.
- 16.4. Nomenclatura (diagramas).
- 16.5. Medidas de seguridad.
 - 16.5.1. Considerar el arma siempre cargada y abastecida hasta comprobar lo contrario.
 - 16.5.2. No apuntar a nadie y en dirección segura.
 - 16.5.3. No manipular el arma con el dedo en el disparador.
 - 16.5.4. Poner seguro (si es el caso).
 - 16.5.5. Descargar el arma (verificación: mecánica, visual y táctil).
- 16.6. Tipos de tiro policial.
 - 16.6.1. Precisión.
 - 16.6.2. Reacción.
- 16.7. Posiciones básicas de tiro policial.
 - 16.7.1. De pie.
 - 16.7.2. Hincado.
 - 16.7.3. Sentado.
 - 16.7.4. Tendido.
- 16.8. Desarme, arme para mantenimiento.
 - 16.8.1. Tipos de desarme.
 - 16.8.2. Importancia del mantenimiento.

FUENTES DE CONSULTA

- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Publicada en el D.O.F. el 11-01-1972. Actualizada.

- Secretaría de la Defensa Nacional. *Instructivo de Tiro y Procedimientos de Medidas de Seguridad*. México, SEDENA, 1997.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Balística Elemental*. México, SEDENA, 1993.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adopción: Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana, Cuba, 07 de septiembre de 1990.

17. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Fortalecer en el policía de investigación el manejo operativo de vehículos para su operación táctica, así como el uso de los sistemas Tetrapol de radiocomunicación utilizada en el ámbito policial, conforme a las reglas y procedimientos de operación establecidos

CONTENIDO

- 17.1. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación.
 - 17.1.1. Conocimiento y revisión del vehículo.
 - 17.1.1.1. Revisión externa.
 - 17.1.1.2. Revisión interna.
- 17.2. Manejo táctico.
 - 17.2.1. Persecución de un automóvil.
 - 17.2.1.1. Cierre de sector.
 - 17.2.1.2. Maniobras difíciles.
- 17.3. Responsabilidades al conducir.
- 17.4. Operación de equipos de radiocomunicación con base en Protocolo Tetrapol.
 - 17.4.1. Características y operación de los equipos de radiocomunicación policial Protocolo Tetrapol.
 - 17.4.1.1. Tecnología Tetrapol.
 - 17.4.1.1.1. Definición.
 - 17.4.1.1.2. Objetivo.
 - 17.4.1.2. Tipos de sistema con base en Protocolo Tetrapol.
 - 17.4.1.2.1. Radio base.
 - 17.4.1.2.2. Radio móvil.
 - 17.4.1.2.3. Radio portátil (transceptor).

- 17.4.1.3. Servicios de sistema con base en Protocolo Tetrapol.
- 17.4.1.4. Operación de equipos con base en Protocolo Tetrapol.
- 17.4.2. Código fonético internacional.

FUENTES DE CONSULTA

- Reglamentos de tránsito locales.
- Normas oficiales para vehículos balizados.

- Arnella, J. *Seguridad en la conducción. Las mejores técnicas*. España: Didaco, S.A., 2007.
- Arnella, J. *Técnicas automovilísticas de conducción*. España: Babel, 2007.
- Manual de manejo defensivo. Dirección General de Tránsito y Transporte (2006-2012). Guanajuato, Guanajuato: Manual Moderno.
- César Roig Bermúdez de Castro.- Teltronic.- Terminales Tetra.- http://www.tandcca.com/Library/Documents/News_and_Events/Mexico2014Teltronic.pdf
- Introducción Tecnología Tetra.- Tecnología para una sociedad digital y sostenible.-Dominion. <http://ftp3.syscom.mx/usuarios/vsanora/ROHILL/Introduccion%20sistemas%20Tetra.Pdf>
- TETRAPOL en México: 13 años de historia.- <http://mundotetra.com/wp-content/uploads/2013/02/TETRAPOL-en-M%C3%A9xico.pdf>

18. USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

- Fortalecer los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa.
- Reforzar y aplicar las técnicas de inmovilización y control del policía de investigación con pleno respeto a los derechos humanos, con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.

CONTENIDO

- 18.1. Uso de la fuerza y legítima defensa.
 - 18.1.1. Uso de la fuerza.
 - 18.1.2. Legítima defensa.

- 18.2. Defensa policial.
 - 18.2.1. Repeler una agresión.

- 18.3. Técnicas de la defensa policial.
 - 18.3.1. Palancas.
 - 18.3.2. Proyecciones.

- 18.4. Medidas de seguridad en la aplicación de técnicas.
 - 18.4.1. Puntos de presión.
 - 18.4.2. Bloqueos básicos.

- 18.5. Principios generales para el uso legítimo de la fuerza.
 - 18.5.1. Estricta necesidad.
 - 18.5.2. Legalidad.
 - 18.5.3. Oportunidad.
 - 18.5.4. Proporcionalidad.
 - 18.5.5. Racionalidad.

- 18.6. Niveles del uso de la fuerza con base en el Protocolo Primer Respondiente.
 - 18.6.1. Presencia.
 - 18.6.2. Verbalización.
 - 18.6.3. Control de contacto.
 - 18.6.4. Reducción física de movimientos.
 - 18.6.5. Utilización de fuerza no letal.
 - 18.6.6. Utilización de fuerza letal.

- 18.7. Tratados internacionales.

FUENTES DE CONSULTA

- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 09-01-2013. Actualizada.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14-06-2012. Actualizada.
- Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer Cumplir la Ley. Adopción: Asamblea General de la ONU. Resolución 34/169, 17 de diciembre de 1979.

- Mendieta Jiménez, Ernesto. *Fuerza de la razón y razón de la fuerza. El uso legítimo de la violencia*. Edit. INACIPE. México 2009.
- Medina Mora Icaza, Eduardo. *Uso legítimo de la fuerza*. Ed. INACIPE, 2008.
- Memoria del congreso internacional. “El uso de la fuerza pública en un estado democrático de Derecho”. Ed. INACIPE, 2011.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adopción: octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. La Habana, Cuba, 07 de septiembre de 1990.

19. DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Reforzar el procedimiento de detención y conducción de personas a cargo del policía de investigación, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

CONTENIDO

19.1. Detención y conducción de personas.

19.1.1. Actos de molestia (art. 16 constitucional y art. 266 CNPP).

19.1.2. Detención.

19.1.2.1. Concepto.

19.1.2.2. Situaciones en las que pueda darse una detención.

19.1.2.3. Flagrancia.

19.1.2.4. Caso urgente.

19.1.3. Procedimiento de detención.

19.1.3.1. Inspección de la persona.

19.1.3.2. Motivo de la detención.

19.1.3.3. Lectura de derechos.

19.1.3.4. Aseguramiento.

19.1.3.5. Aviso al Ministerio Público.

19.1.3.6. Individualización del detenido.

19.2. Formas de conducción al imputado.

19.2.1. Citatorio.

19.2.2. Orden de comparecencia.

19.2.3. Orden de aprehensión y de reaprehensión.

19.2.3.1. Ejecución de orden de aprehensión y de reaprehensión.

19.3. Protocolo Nacional de Traslado.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Adopción: Asamblea General de la ONU, Resolución 34/169, 17 de diciembre de 1979.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Código Penal Federal. Publicado en el D.O.F. el 14-08-1931. Actualizado.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia, del 26-11-2015.

- Álvarez Ledesma, Mario I. *Acerca del Concepto de Derechos Humanos*, Edit. McGraw-Hill, México, 1998.
- Carbonell, Miguel. (2011). *Los Juicios Orales en México*, Edit. Porrúa, México.
- Carbonell, Miguel y Ochoa Reza, Enrique. (2011). *¿Qué son y para qué sirven los juicios Orales?*, Edit. Porrúa, México.
- Romero Guerra, Ana Pamela (coord.), Cruz Gómez, María Concepción, (Coord. de Planeación). (2010). *50 preguntas sobre la cadena de custodia*. Primera Edición, Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

ÁREA DEL CONOCIMIENTO - COMPLEMENTARIA.

20. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES TÉCNICO-JURÍDICAS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 20 horas

Objetivos de aprendizaje

- Identificar la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento del presunto hecho delictivo.
- Elaborar con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y la definición de la teoría del caso.
- Distinguir las diferentes fuentes de información en la obtención de datos y medios de prueba para la formulación de las hipótesis de caso.
- Identificar las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener la información del caso.

CONTENIDO

- 20.1. Habilidades de argumentación.
- 20.2. Lenguaje técnico jurídico.
- 20.3. Materialización de los protocolos de actuación.
- 20.4. Razonamiento jurídico integral en la materialización de los actos de investigación.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 02-01-2009. Actualizada.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014. Actualizado.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

21. LA INTERVENCIÓN DEL INVESTIGADOR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

Definir los actos del procedimiento penal que corresponden al policía de investigación, así como la importancia de su correcta expresión oral.

CONTENIDO

21.1. Etapa de investigación.

21.1.1. La investigación en equipo bajo la dirección jurídica del Ministerio Público.

21.2. Etapa intermedia.

21.2.1. Reglas de exclusión de los medios de prueba.

21.3. Etapa de juicio oral.

21.3.1. Declaración del policía de investigación en el Juicio e incorporación de prueba material.

21.3.1.1. Comunicación oral.

21.3.1.2. Aplicación de técnicas de expresión oral.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Nacional de Procedimientos Penales. Teoría y práctica del proceso penal acusatorio. 2ª Edición. México, Tirant Lo Blanch, 2017.
- González Obregón, Diana Cristal. *Figuras indispensables del Código Nacional de Procedimientos Penales de México*. México, Tirant Lo Blanch, 2014.
- González Porras, Juan Fernando. *Las técnicas de investigación de la policía en el sistema acusatorio adversarial*. México, Flores Editor, 2015.
- Hidalgo Murillo, José Daniel. *Investigación policial y teoría del caso*. México. Flores Editor. 2015.
- Poyatos, Fernando. *La comunicación no verbal. Cultura, lenguaje y conversación*. España, Editorial Istmo, 1994.

22. REDACCIÓN DE INFORMES Y CRÓNICA POLICIAL

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Adquirir herramientas de expresión escrita para el asentamiento correcto de los hechos que dan origen o que se derivan de la investigación policial.

CONTENIDO

- 22.1. Documentos.
 - 22.1.1. Concepto de documento y documentación.
 - 22.1.2. Tipos y clases de documentos.
 - 22.1.3. Procedimiento y reglas básicas de redacción.
- 22.2. Informe policial homologado.
 - 22.2.1. Definición.
 - 22.2.2. Importancia.
 - 22.2.3. Pasos para su elaboración.
 - 22.2.4. Obligaciones, responsabilidades y derechos en el uso y manejo del informe policial homologado.
- 22.3. Informe de investigación.
 - 22.3.1. Identificación de tiempos verbales.
 - 22.3.2. Redacción cronológica.
 - 22.3.3. Signos de puntuación.
- 22.4. Redacción y recursos para la escritura.
 - 22.4.1. Informe.
 - 22.4.2. Características de los informes policiales.
 - 22.4.3. Estructura del informe.
 - 22.4.4. Pasos para su elaboración.
- 22.5. Crónica Policial.
 - 22.5.1. Informativa.
 - 22.5.2. Opinión.

FUENTES DE CONSULTA

- Aranda, José Carlos. *Manual de Ortografía*. México, Editorial Berenice, 2010.
- Rodríguez Campos, Ismael. *Manual de Redacción Jurídica*. México, Editorial Trillas, 2013.
- Protocolos Nacionales de Actuación:
 - Primer Respondiente.
 - Policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención.
 - Traslado.
 - Seguridad en salas.
 - Guía Nacional de Cadena de Custodia.
- Vidal López, Guillermo Ulises. *Taller de Lectura y Redacción II*. México, Editorial Cengage Learning, 2016.

23. DESARROLLO DE PENSAMIENTO LÓGICO.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Adquirir una visión clara y holística sobre un hecho, clasificando cada aspecto importante de un acto de investigación, mejorando así su enfoque lógico.

CONTENIDO

- 23.1. Habilidades del pensamiento.
- 23.2. Habilidades básicas.
- 23.3. Lógica matemática e inferencia lógica.
- 23.4. Pensamiento probabilístico y analítico.

FUENTES DE CONSULTA

- Barranco Pérez, José Luis. “Metacognición, motivación y autoevaluación en el proceso lector” en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/18/18_0194.pdf
- Cavallo, Guglielmo y Chartier, Roger. (coords.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Traducción de María Barberán y otros, Madrid: Editorial Aguilar/Altea/Taurus (Colección Pensamiento). 2001.
- Díaz de León, Ana Eugenia. *Guía de comprensión de lectura de textos científicos y técnicos*. México: SEP/Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, 1988.
- Manguel, Alberto. *Una historia de la lectura*. Traducción de José Luis López Muñoz, Madrid: Editorial Norma, 1999.
- Jiménez Rodríguez, Virginia. *Metacognición y comprensión de la lectura* [Tesis doctoral, 2004] Véase en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t27494.pdf>.
- Johnson, Andrew P. *El desarrollo de las habilidades de pensamiento. Aplicación y planificación para cada disciplina*. Argentina, Editorial Troquel S.A., 2003.
- Jouini, Khemais. “Estrategias inferenciales en la comprensión lectora”, en *Glosas Didácticas*. Revista Electrónica Internacional, No. 13, invierno 2005 (http://www.um.es/glosasdidacticas/GD13/GD13_10.pdf).
- Martínez de Sousa, José. *Diccionario de Ortografía*, Madrid: Ediciones Pirámide, 1987.
- Navarro, Bertha Consuelo. *Manual de animación lectora. El placer de leer*, Perú: Ministerio de Educación, 2005.
- Ortiz Gómez, Gloria. *Habilidades básicas del pensamiento con enfoque en competencias*. México, Cengage Learning, 2010.
- Real Academia Española. Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Colombia: Santillana Ediciones Generales, 2005.
- Real Academia Española. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*, México: Asociación de Academias de la Lengua Española/Espasa Libros, 2010.
- Ruiz Barrios, Bessy Yohanna. *Manual de lectura efectiva*, Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango, 2003.

24. MANEJO DE ESTRÉS

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Emplear diferentes técnicas y/o herramientas con destreza, a fin de reaccionar ante diferentes situaciones de estrés en la función policial, bajo el esquema metódico de cada técnica a utilizar.

CONTENIDO

24.1 Definición y estructura del estrés.

- 24.1.1. Tipos de estrés.
- 24.1.2. Situaciones estresantes.
- 24.1.3. *Burnout*.
- 24.1.4. Mecanismos de respuesta.
- 24.1.5. Tensión y salud.

24.2. Autoevaluación.

- 24.2.1. Situación personal, familiar, medio ambiente y trabajo.
- 24.2.2. Hallazgos encontrados, evaluación y retroalimentación.
- 24.2.3. Síndrome general de adaptación.

24.3. Herramientas de control y manejo del estrés.

- 24.3.1. Resiliencia.
- 24.3.2. Relajación muscular y mental.
- 24.3.3. Meditación.
- 24.3.4. Técnicas de respiración.
- 24.3.5. Ejercicio.
- 24.3.6. Música y sonidos anti-estrés.
- 24.3.7. Aromaterapia.
- 24.3.8. Manejo de sentimientos y emociones (catarsis) y contención.

FUENTES DE CONSULTA

- Secretaría de Salud, *Guía sobre el manejo y prevención del estrés laboral*, Edit. Gobierno federal, México, D.F. 2010, 1ª edición.
- Hernández Vargas, Clara Ivette, Dickinson, María Eloisa; Fernández Ortega, Miguel Ángel. *El síndrome de desgaste profesional burn out en médicos mexicanos*. Revista de la Facultad de Medicina, UNAM, Vol. 51, no. 1, enero-febrero, 2008.
- Ferreira Soaje, Graciela. *Manejo del estrés para directivos*, Edit. Universidad Nacional de Córdoba, Área de Recursos Humanos, Argentina.
- Revista Digital Universitaria. *El estrés como un factor de riesgo en la salud: análisis diferencial entre docentes de universidades públicas y privadas*. Edit. UNAM, 2012. México D. F.

IX. METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El proceso de formación y capacitación inicial equivalente de policías de investigación consistirá en una serie de actividades de aprendizaje ya descritas en el programa y que fueron diseñadas para que los aspirantes adquieran las competencias necesarias “haciendo”, es decir, que apliquen en situaciones concretas los conocimientos de carácter teórico que adquirirán en las diferentes sesiones de aula.

La metodología deberá ser siempre participativa y, siempre que sea posible, experiencial, de forma que impacte tanto desde el plano cognitivo, como emocional y conductual. El participante debe poder tomar parte activa en el proceso de aprendizaje de forma que él pueda hacer sus propios descubrimientos y aprendizajes de valor y pueda experimentar y tomar conciencia de sus competencias y áreas a desarrollar.

Es importante destacar, que dentro de este proceso se realizarán diversos ejercicios en los que se representarán casos de hechos delictivos y en los que los participantes intervendrán desde el momento de la detención, investigación y procesamiento de los probables responsables en audiencias de carácter judicial. Dichos ejercicios representan el momento ideal para verificar la capacidad de los participantes no sólo para el desempeño de las funciones inherentes a su labor policial, sino también su disponibilidad para trabajar en equipo con el resto de los perfiles que participan de la investigación (ministerios públicos y peritos), aplicando habilidades y destrezas para trabajar en equipo para favorecer una investigación profesional, eficiente y eficaz, lo que les permitirá adquirir competencias para cumplir exitosamente con sus funciones policiales.

X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

CRITERIOS

- Se podrán aplicar una o más evaluaciones por asignatura.
- La evaluación de conocimientos se realizará a través de exámenes escritos.
- La evaluación de habilidades se realizará con instrumentos de evaluación adecuados.
- Participación en clases.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

- El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, la calificación mínima para acreditar el curso es 7 (siete).
- Para aprobar el curso de formación y capacitación inicial, además del resultado del examen final de habilidades –ejercicio práctico- y de conocimientos, se deberá tener un promedio mínimo de 7 (siete).

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

Esta evaluación tomará en cuenta los rubros relativos a puntualidad, disciplina, respeto y acatamiento de las normas, entre los valores que rigen dentro de la Institución a la cual pretenden incorporarse.

Cuando el alumno incurra en actos de indisciplina se le aplicarán las sanciones que los reglamentos de la institución determinen.

EVALUACIÓN DEL CURSO Y DEL DOCENTE

Esta evaluación tiene el propósito de que los alumnos emitan una opinión acerca del desempeño del docente o instructor en la enseñanza de la asignatura, así como de la calidad del curso, lugar, ambiente y materiales didácticos, con el fin de mejorar la prestación del servicio que le brinda la institución.

Constancia que se otorga

Al aprobar todos los requisitos del “sistema de evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el “Programa de formación inicial para policía de investigación”, expedida por las autoridades estatales correspondientes y que deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- 1) Nombre de la instancia capacitadora;
- 2) Carga horaria; y
- 3) Período de capacitación.

Consideraciones finales al programa

El siguiente programa de capacitación es dirigido para aquellos elementos de la Policía de Investigación que se encuentren activos en las instituciones de procuración de justicia y que no han cursado la formación inicial a la fecha de publicación del presente programa para su inclusión en el Programa Rector de Profesionalización. Para aquellos elementos que su ingreso a las instituciones de seguridad pública sea posterior a la publicación de este programa de capacitación no podrá considerarse para la acreditación de su formación inicial.